

ANEXO 7: Alcances baja definitiva del servicio**ALCANCES DE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO**

Mediante el presente documento se informa a nuestro Cliente de los alcances que conlleva la solicitud de baja definitiva del Servicio de distribución de gas natural por red de ductos:

- El Plazo que Petroperú S.A. tiene para ejecutar la baja definitiva del servicio mediante un corte tipo III es de 3 días hábiles.
- Se realizará el cobro por cargo de corte III de acuerdo al pliego tarifario vigente y de existir algún consumo adicional posterior a su última facturación por adelantado a la actividad en el campo de acuerdo a la liquidación que se practique.

El corte que se ejecutara en el predio es:

Corte Tipo III

Es el corte de servicio; comprende el retiro del medidor y el regulador con sus elementos de conexión, la realización de un pozo para acceder a la tubería de conexión, el cierre de la válvula de entrada, corte de la tubería, venteo del gas desde la válvula hasta el punto de corte, Taponamiento de la tubería mediante fusión, la verificación de posible fuga de gas y el relleno del pozo.

El medidor y accesorios quedarán en custodia de Petroperú S.A.

Finalmente, en el caso de requerir nuevamente el servicio el cliente deberá realizar el trámite de nuevo suministro, cumpliendo con los requisitos que se encuentren vigentes al momento de registro de la solicitud de un nuevo suministro, así como los costos correspondientes.

Mediante el presente documento, el(la) señor(a) identificado(a) con DNI, titular del contrato, deja constancia de haber recibido la explicación antes indicada, habiendo tenido la oportunidad para esclarecer todas las dudas que le hicieran falta y asumiendo el compromiso de tomar las medidas de seguridad del caso para evitar cualquier inconveniente y declara haber tomado conocimiento que una vez ejecutada la baja deberá contratar como nuevo servicio y los gastos que esto acarree.

Firmado en Arequipa, a los días del mes de 2024.

.....

Nombre:

DNI:

Celular: